

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA APLICACIÓN DE LA
TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE:	CONTR 2026 131027 (00124/ISE/2026/CA)
TÍTULO:	ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y ELEMENTOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE FEBRERO DE 2026 EN EL IES PATERNA, PATERNA DE RIVERA
OBJETO:	ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y ELEMENTOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE FEBRERO DE 2026 EN EL IES PATERNA, PATERNA DE RIVERA
CENTROS:	11700780 - I.E.S.Paterna
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):	145.004,22 €
Porcentaje IVA:	21%
Importe IVA:	30.450,89 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:	175.455,11 €
VALOR ESTIMADO:	159.504,64 €

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

SEGUNDO.- Como consecuencia del tren de borrascas de lluvia y viento de finales de enero y principios de febrero de este año 2026, se han producido numerosas incidencias en centros educativos públicos de Andalucía, que requieren de actuaciones urgentes por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con el fin de verificar y garantizar las condiciones de seguridad para el desarrollo de la actividad educativa, por parte de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueban actuaciones correspondientes a TEMPORAL DE FEBRERO 2026.

El pasado día 19 de febrero, jueves, se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

La D.G Presupuestos de la Consejería de Hacienda ha creado un fondo de financiación nuevo denominado BOR0000001, para poder tener identificados de forma inequívoca los fondos destinados a los gastos de inundaciones de enero febrero 2026. A este fondo se asignarán los créditos cuya finalidad esté incluida en el objeto del Real Decreto Ley, como es el caso de esta actuación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNY94P3FWTETG8M7VL5FPTZMY9	PÁG. 1/2	

CUARTO.- De conformidad con el artículo 119.1 LCSP, procede declarar la tramitación urgente del expediente al concurrir una necesidad inaplazable y razones de interés público consistentes en:

- la necesidad de restituir cuanto antes las condiciones de seguridad y uso del centro educativo afectado por el temporal;
- evitar la agravación de daños y los costes derivados de la demora;
- minimizar la afectación a la actividad docente y a la organización del centro;
- asegurar una adjudicación más rápida y la puesta en marcha de las obras en el plazo más breve posible

De igual modo, solo se puede tramitar mediante abierto simplificado, en tanto que el lote 7 (obras entre 80.000 € y 160.000 €), del ACUERDO MARCO DE OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y MEJORAS EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, en el que quedaría enmarcada la actuación, se encuentra desierto, por no existir adjudicatarios disponibles en dicho lote, imposibilitando de este modo una adjudicación ágil de esta actuación prevista tras el temporal de febrero de 2026.

Visto lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Cádiz, conforme las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación referenciado, al amparo del artículo 119 de la LCSP, por concurrir razones de interés público y necesidad inaplazable derivadas de los daños producidos por el temporal de febrero de 2026.

SEGUNDO.- Disponer que el expediente goce de preferencia para su despacho por los órganos intervinientes, a fin de acelerar su tramitación.

TERCERO.- Continuar la tramitación por procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP).

EL GERENTE PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ALCONCHEL GAGO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNY94P3FWTETG8M7VL5FPTZMY9	PÁG. 2/2	